

REPÚBLICA DE PANAMA



2019 BA 800

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POSTALIA 427 504

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de La República y Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LICDA MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos noventa y nueve- trescientos cinco (8-499-305), comparecieron personalmente, **ADALBERTO VARGAS MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y seis-dos mil doscientos noventa y uno (8-746-2291), con dirección en Ciudad Bolívar, Calle Juanuco, Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, persona a quien conozco y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y anuente al artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, declaro lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy, **ADALBERTO VARGAS MORENO**, panameño, mayor de edad, con número de cédula 8-746-2291, en condición de Persona Natural.

SEGUNDO: Que soy Promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERA Y ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS PESADOS**", a desarrollarse en la Fincas No. 21213, cuyo dueño es el Sr. ADALBERTO VARGAS. La finca está ubicada en el Agua Bendita, frente a Avenida Madden aproximadamente a 500 metros de la carretera Transístmica y a 5 km de la autopista Panamá – Colón, en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Manifiesto que realizó esta declaración de mi propia voluntad, de forma libre y

Nº 292766

espontánea, así como libre de cualquier presión. Además, hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **GABRIEL NUÑEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos setenta y tres – novecientos dieciocho (8-873-918), y **VERONICA CAMAÑO JURADO**, con cédula número cuatro-setecientos doce-ochocientos setenta y tres (4-712-873), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para su constancia con los testigos por ante mí, la notaría que doy fe.



ADALBERTO VARGAS MORENO



GABRIEL NUÑEZ GONZALEZ



VERONICA CAMANO JURADO



LICDA MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá.

